



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 69/2014

Número de resolución: 205R/2014

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DE DIVERSO MATERIAL AUDIOVISUAL TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 69/2014*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, visto el informe elaborado por el Director General de Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad, de fecha 1 de octubre de 2014, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 2 "Proposición"**, éste indica que la oferta de la empresa **B&S BROADCAST CORPORATION S.L.U.**, podría incurrir en baja desproporcionada o temeraria, por lo que se le concede audiencia a la misma para que justifique la valoración de su oferta.

2º.- Con fecha 22 de octubre de 2014, y a la vista de la justificación aportada, por el Director General de Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad, se emite informe técnico cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el escrito presentado por la empresa B&S BROADCAST CORPORATION S.L.U., referente a la petición de justificación de baja temeraria del expediente 69/2014 para la compra de diverso material audiovisual se informa que una vez analizada la misma se constata lo siguiente:

*Que la proposición presentada por B&S BROADCAST CORPORATION S.L.U. se ha realizado a partir de datos veraces y responden al cálculo de costes de materiales sobre la base de datos proporcionados por proveedores homologados de B&S BROADCAST CORPORATION S.L.U.*

*El precio inferior de los materiales obedece a que, los mismos, son materiales de segunda mano en perfecto estado de funcionamiento y con una garantía de 1 año, cuyo precio es más competitivo que el de adquisición de los mismos materiales de primera mano con iguales características.*

Estudiado el informe antes mencionado y las razones que esgrime en el mismo la empresa B&S BROADCAST CORPORATION S.L.U., entendemos que está justificado el precio ofertado por la licitadora por las razones expuestas".

Visto lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 69/2014  
Número de resolución: 205R/2014

del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Vistos los informes técnicos suscritos por el Director General de Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad, de fechas 1 y 22 de octubre de 2014, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL
1ª B&S BROADCAST CORPORATION S.L.U.	100 PUNTOS
2ª AVCAST SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.L.	4,76 PUNTOS
3ª MINIUM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.	0 PUNTOS

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de *suministro para la compra de diverso material audiovisual*, a la mercantil **B&S BROADCAST CORPORATION S.L.U.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, que contempla el importe de cada uno de los productos a suministrar, y por un precio de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (47.950 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 10.069,50 €, totalizándose la oferta en **58.019,50 €**.

**TERCERO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 69/2014

Número de resolución: 205R/2014

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

**Granada, a 6 de noviembre de 2014**

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,  
Organización, Contratación y Compras,  
(BOP de 28/06/2011)**



**Juan Antonio Fuentes Gálvez**

